

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea Cundinamarca, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2.020).

Ref: Rad. No. 2.020-0017, SUCESIÓN DE JAIRO BELTRÁN DÍAZ.

Por ser procedente, se dispone:

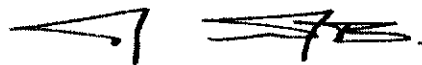
1. Tener por realizado y publicado el emplazamiento ordenado en el auto de apertura del actual sucesorio.
2. Para que tenga lugar la audiencia de presentación del inventario y de los avalúos en el presente liquidatorio, prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 20 de agosto de 2.020.**

Para la evacuación de la audiencia, se realizan las siguientes precisiones y órdenes:

- La diligencia se realizará de manera virtual.
 - La diligencia se realizará mediante el uso de la aplicación **TEAMS**, en consecuencia, la señora Citadora del Despacho, deberá desde dicha aplicación, crear un grupo con los apoderados e interesados reconocidos en el diligenciamiento y organizar la reunión respectiva. Por supuesto, deberá convocar la Citadora al Juzgador en idéntica forma.
 - En caso de no obrar los correos electrónicos o datos necesarios de quienes puedan participar en la audiencia, la mencionada Citadora deberá acopiarlos.
3. El presente auto puede observarse en el microsítio del Despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



JESÚS ANTONIO BARRERA TORRES